

Resolución de 23 de noviembre de 2023, del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se acuerda la contratación como personal laboral fijo en el proceso seguido para la provisión de plaza de personal laboral, aprobado mediante resolución de 28 de abril de 2023 y publicado en el BOE el 11 de mayo de 2023.

Con fecha 3 de noviembre de 2023, se publica en el Boletín Oficial del Estado la valoración definitiva de méritos y la lista definitiva del personal seleccionado en el proceso selectivo para la provisión de plaza de arquitecto técnico en el Consorcio de la Ciudad de Toledo (BOE nº 263).

De acuerdo a la base séptima de la convocatoria, se presenta en tiempo y forma por parte del personal seleccionado en el proceso selectivo la documentación señalada en dicha base y que se concreta en la copia del Documento nacional de Identidad y una declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial por resolución judicial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) del texto refundido de la Ley del estatuto Básico del empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo dispuesto en la base octava “Contratación como personal laboral fijo” y las competencias conferidas mediante resolución de 28 de diciembre de 2022, sobre delegación de competencias (BOE nº 296 de 10 de diciembre de 2022), la Comisión Ejecutiva,

RESUELVE

Primero

Contratación como personal laboral fijo

Contratar como personal laboral fijo a jornada completa a la persona seleccionada en el proceso selectivo seguido para la provisión de plaza de personal laboral, aprobado mediante resolución 28 de abril de 2023 y publicado en el BOE el 11 de mayo de 2023.

SUBESCALA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PUESTO:	ARQUITECTO TÉCNICO
GRUPO	II
SISTEMA DE ACCESO	CONCURSO DE MÉRITOS
NIF	***6199**
NOMBRE Y APELLIDOS	Enrique Francisco Jiménez Martín

Segundo

Notificación y Publicación de la contratación

Notificar al interesado la presente resolución y publicar en la página web del Consorcio de la Ciudad de Toledo www.consorcioleledo.com, la misma, a efectos informativos.

Tercero

Recursos contra esta Resolución

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Toledo.

Fdo. Carlos Velázquez Romo
Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo

